



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL4141-2024

Radicación n.º 99332

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 12 de 17 de abril de 2024, la presidenta de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, adicionado y modificado por los Acuerdos 023 del 14 de marzo de 2018 y 031 del 18 de marzo de 2020, esta Corporación adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a

efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto.

Por su parte, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

Ahora, teniendo en cuenta que el despacho que correspondía al ex magistrado Gerardo Botero Zuluaga se encuentra vacante, y conforme la escogencia prevista en el artículo 27 del Reglamento interno de la Sala que establece que *«cada despacho seleccionará los expedientes que considere pueden ser resueltos por la Sala de Descongestión»*, por Presidencia se efectuará el reparto de los siguientes asuntos:

N.º	FECHA DE ENTRADA PARA FALLO	RADICADO	RECURRENTE(S)	OPOSITOR(ES)	N.º CUADERNOS Y FOLIOS	CD'S	ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	OBSERVACIONES
1	22/02/2024	99332	Norma Lucía Santos Araque y otros	Herdoiza Crespo Construcciones S.A. Sucursal Colombiana	17 ARCHIVOS DIGITALES GD	4 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV		Digital, en ESAV y en gestor documental
2	17/06/2024	101229	Luis Carlos Rosas Espinosa	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros	6 ARCHIVOS DIGITALES GD	10 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV		Digital, en ESAV y en gestor documental
3	28/06/2024	101042	María Amparo Rojas Agudelo	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	6 ARCHIVOS DIGITALES GD	7 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV		Digital, en ESAV y en gestor documental

¹ Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 8062 de 2010 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

4	28/06/2024	100928	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Gladys Murcia León	3C (CC2,51,471)	2CD	10 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Físico, digitalizado, en ESAV y en gestor documental
5	28/06/2024	100894	Luz Helena María Montoya	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	8 ARCHIVOS DIGITALES GD	7 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV		Digital, en ESAV y en gestor documental
6	2/07/2024	100490	Ninfa Abril de Giraldo	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros	4C(CC3,64,16 43,495)	8CDS	9 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Físico, digitalizado, en ESAV y en gestor documental
7	3/07/2024	101386	Rodrigo Benítez Castro	Goodyear de Colombia S.A. y otro.	3C (CC2, 3,269)	1 CD	8 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Físico, digitalizado, en ESAV y en gestor documental
8	3/07/2024	101363	María Elena Acosta de Cortés	Luz Marina de Jesús Acosta de Vásquez y otro.	4 ARCHIVOS DIGITALES GD	7 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV		Digital, en ESAV y en gestor documental
9	3/07/2024	101338	José Aldemar Guzmán Cuervo	Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P - Chec S.A. E.S.P	5 ARCHIVOS DIGITALES GD	8 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV		Digital, en ESAV y en gestor documental
10	3/07/2024	101298	Nelson Jades Gutiérrez Jiménez	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías - Protección S.A	4 ARCHIVOS DIGITALES GD	4 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV		Digital, en ESAV y en gestor documental
11	3/07/2024	101269	Jorge Edilberto Peñuela	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	4 ARCHIVOS DIGITALES GD	9 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV		Digital, en ESAV y en gestor documental
12	3/07/2024	101252	Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y otro.	Joaquín Emilio Beltrán Romero y otros	6C (CC3, 112, 520,355, 497, 544)	65 CD	9 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Físico, digitalizado, en ESAV y en gestor documental

¹ Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 8063 de 2010 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

13	3/07/2024	101218	Gema María del Rosario Polindara Castro	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	5 ARCHIVOS DIGITALES GD	7 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV		Digital, en ESAV y en gestor documental
14	3/07/2024	101201	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.	Gloria Giraldo Idárraga y otro	16 ARCHIVOS DIGITALES GD	6 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV		Digital, en ESAV y en gestor documental
15	3/07/2024	100629	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	María Deyanira Ladino de Holguín y otros	3C(CC3,71,270)	4CD	9 ARCHIVOS DIGITALES EN ESAV	Físico, digitalizado, en ESAV y en gestor documental

De otro lado, comoquiera que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020, esta Corporación implementó el uso de las herramientas tecnológicas para tramitar los asuntos de su competencia, y que a través del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022¹, el Congreso de la República autorizó su empleo en la gestión y trámite judicial a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se dispone que el presente auto, sea publicado para consulta en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales – ESAV y en la página web de la Corte (<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-estados/>)

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

¹ Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 8064 de 2010 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: D0AC782B4D4012157EF1D5043D423B234DDCEE3E45A198EAE2F09252227EB825

Documento generado en 2024-07-29